



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 00120-2021-PD/OSIPTEL

Lima, 21 de diciembre de 2021

OBJETO	APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
---------------	---

VISTO:

El Memorando N° 00762-ORH/2021 mediante el cual la Oficina de Recursos Humanos, remite la propuesta de Directiva Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario, elaborada por la Secretaria Técnica de Apoyo a los Órganos de Instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario, recomendando su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas y comprende un conjunto de disposiciones respecto del régimen del servicio civil, la gestión del rendimiento y del desempeño, las compensaciones, los derechos colectivos, el régimen disciplinario y el procedimiento sancionador, entre otros;

Que, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, desarrolla en su Título VI las disposiciones referidas al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE del 20 de marzo del 2015, se aprobó la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, que establece lineamientos para la aplicación del régimen disciplinario en las entidades públicas;

Que, dentro de las actividades contempladas en el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del OSIPTEL 2021 – 2023, aprobado por Resolución de Presidencia N° 00123-2020-PD/OSIPTEL, como parte del Objetivo específico 3.2: Fortalecer el Procedimiento Administrativo disciplinario, se contempla la elaboración de una norma que regule el procedimiento disciplinario en el OSIPTEL para Fortalecer la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario;

Que, mediante Memorando de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda la aprobación del proyecto elaborado por la Secretaria Técnica de los Órganos de Instrucción del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSIPTEL, en el marco de lo previsto en el Régimen Disciplinario establecido por la Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, así como en los lineamientos contenidos en la Directiva emitida por SERVIR;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Gestión del Procedimiento Administrativo Disciplinario, la misma que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia General disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del OSIPTEL y su difusión interna al personal de la entidad.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ
PRESIDENTE EJECUTIVO